aquel dicho suyo de que como Juez no podía patrocinar sus opiniones privadas, esto probará que dichas opiniones no se inspiraron siempre en el derecho, pero al propio tiempo exhibe con caracteres heroicos, su incorruptibilidad judicial, y hace recordar el caso exactamente igual ocurrido en la Audiencia de Méjico, cuando los oidores que habían opinado de cierto modo privado en un negocio concerniente a una comunidad de indígenas, sentenciaron de modo contrario al definir solemnemente esos derechos. Cosa parecida resulta respecto de su célebre frase "la verdad en la deuda", motivo de clamoroso escándalo y de enconados escrúpulos en su día, y practicada y aceptada luégo de acuerdo con la realidad del derecho fiscal y privado.

Sus vastas facultades lo hicieron brillar en la tribuna y en la Prensa, como orador elocuente y escritor sólido, cuyas armas principales fueron el razonamiento y el saber, más bien que las exornaciones retóricas. Su carrera diplomática nos lo presenta primero en Francia, representando a la República de modo tan feliz, que si entre el protocolo y la fe en la libertad optó por la última, esto fué causa de que un desaire se convirtiera para él en gloriosa presea. En los Estados Unidos acendró sus princi-



Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.